PRECIOS DE SUSCRICION Pesetas.
En la isla, un mes, adelantado 1'50
En el resto de España, trimestre, id.. . . . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.
NÚMEROS SUELTOS 10 CÉNTIMOS.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA.

PRECIO DE LOS ANUNCIOS Pesetas
En la primera plana y gacetillas, línea. . . 0'20
En cuarta plana, id. . . 0'12
Comunicados, id. . . 0'25
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
LOS SUSCRITORES Á MITAD DE PRECIO

Imprenta, Redaccion y Administracion: calle Nueva, núm. 25.—Despacho de 9 á 1 mañana y de 3 á 6 tarde.

AÑO 3.° Mahon, sábado, 17 de Marzo de 1883. N.° 517.

SECCION CIENTÍFICA
Y LITERARIA

Domingo de Ramos

Mañana celebra la Iglesia católica el aniversario de la entrada triunfal de Jesus en Jerusalen.

«En este tiempo, dice San Marcos, muchos tendieron sus vestidos por el camino: y otros cortaban hojas de los árboles y las tendian por el camino.

Y los que iban delante, y los que seguian detrás, daban voces diciendo: ¡Hosanna!

¡Bendito el que viene en nombre del Señor!»

En algunos países, úsase el boj en las ceremonias con que el catolicismo recuerda dicho acontecimiento, á causa de su eterna verdura.

Segun la leyenda, cuando Jesus hubo exhalado el último suspiro, la naturaleza entera tomó parte en el dolor universal.

Oscurecióse el sol; el rayo describió por todas partes surcos de fuego; entreabrióse la tierra; todos los séres permanecieron mudos y aterrorizados; un silencio de muerte dominó á la naturaleza. Solo los árboles, los arbustos y las flores murmuraron entre ellos.

El sauce resolvió llorar eternamente y el álamo temblar sin trégua.

El boj sintió pasar al través de sus ramas el inmenso suspiro que Cristo enviaba desde el Gólgota al Cielo. El horror heló la sávia de su tronco; sus hojas se pusieron sombrías; sus ramas se apretaron unas con otras, y á su vez murmuró: «Dios ha muerto, y en señal de duelo, me ocultaré en las montañas pedregosas é incultas; mis siniestras hojas darán sombra á las tumbas, siempre vivas como símbolo del dolor eterno.»

En otros puntos hacen las veces del boj, el olivo, el mirto y el laurel; en España é Italia, la palma.

Las que adornan las iglesias de Roma proceden de Bordighera, cerca de San Remo. Despues de distribuidas, el Papa es conducido procesionalmente en silla gestatoria, con la tiara en la cabeza y una palma dorada en la mano.

Desde el siglo VII celébrase el domingo de Ramos en España y en Francia; pero ningun dato indica que lo hubiese sido antes de la citada época.

Los protestantes, enemigos de toda ceremonia exterior, no llevan árboles á sus templos, reduciendo la ceremonia á la lectura en los oficios matinales, del relato histórico de la entrada triunfal de Cristo en Jerusalen.

Pompeya

A doce millas de Nápoles, al pié del Vesubio, en las deliciosas playas donde desagua el Sarno, se levantan las imponentes ruinas de Pompeya. La civilizacion antigua está escrita en sus piedras; las costumbres y las instituciones todas del mundo latino, aparecen como reflejadas en sus dobles murallas y vastos anfiteatros, su basílica y su foro, sus casas y sus anchas vias cubiertas de sepulcros en sus márgenes.

La historia de esa ciudad se pierde en la noche de los tiempos. Fundáronla segun Strabon los oscos; ocupáronla sucesivamente los etruscos y los pelasgos, dominaronla más tarde los samnitas. Perteneció al fin á la República del Tiber, y pasó á formar parte de los pueblos que tenia en Capua su metrópoli. Fué célebre ya en la misma antigüedad; mas no por sus hazañas, sino por su comercio y riqueza.

Cayó en la guerra de los cartagineses contra los romanos bajo el poder de Anibal. Quiso en las luchas de Mario y Sila resistir á Sila y fué vencida y saqueada. No volvió en ningun otro tiempo á descolgar sus armas. Declarada por Augusto *municipio y por* Neron *colonia* vivio en paz á la sombra de sus magistrados y no tardó en ser un verdadero emporio. Las olas del Mediterráneo batian entonces sus muros; numerosas naves ocupaban de contínuo su puerto.

Desapareció sin embargo, en dias, esa colonia famosa. Corria el año 63 de la Era Cristiana cuando ya un horrible terremoto destruyó su basílica y su foro é hizo temblar sobre sus cimientos la ciudad entera.

Sus habitantes huyeron aterrados. Roma dudó sobre si debia ó no permitir la restauracion de *Pompeya*.

La permitió despues de largos debates en el Senado: no quiso dar importancia á sus presentimientos. Para mal de los pompeyanos otorgó tan funesto permiso. Los temblores no se repitieron en algunos años; la ciudad volvió á recobrar sus moradores y vivir sin temor arrullada por las aguas del mar y las del Sarno. Estaba completamente olvidada de su primera catástrofe, cuando un dia del año 79 se inflama de repente el Vesubio y en medio de torbellinos de humo y fuego vomita sobre Pompeya y las demás ciudades de sus alrededores torrentes de materias volcánicas, y sacude sobre ella los fragmentos de piedra pomez que cubrian sus vertientes. Se intenta en vano la fuga. Corren los habitantes á guarecerse en el mar; mas pocos ó ninguno logran salvar la vida. Mueren unos ahogados por el humo, otros aplastados por las piedras que caen como espeso granizo sobre su cabeza. La tierra toda tiembla, el Mediterráneo, como rechazado por la tierra, retrocede con espantosos rugidos dejando cubierta de peces la playa. La luz del sol no puede vencer las densas tinieblas que cierran el horizonte.

Duró la erupcion tres dias; dias sin duda de los mas aciagos que ha registrado la historia. Vivian en ellos los dos Plinios. Ambos, llevados de amor á la ciencia, quisieron ver por sus ojos tan raro y tremendo espectáculo, y fué el uno víctima de su buen celo; hallóse el otro en grave riesgo de perder la vida. Murió el mayor al dejar Stabia arrollado por un turbion de fuego y azufre; creyó el otro morir en la campiña de Mesina, donde envuelto el pueblo en la oscuridad más profunda y sofocado por la ceniza y el humo, se despedian tiernamente unos de otros, y ya invocaban, ya maldecian á los dioses. No necesitamos hoy apelar á la imaginacion para trasladarnos á tan apartadas y lúgubres escenas; en las cartas de ese mismo Plinio vienen reproducidas con colores que buscaríamos inútilmente en nuestra fantasía.

Quedó Pompeya enteramente sepultada bajo la ceniza y la piedra pomez del Vesubio. Llegóse á perder con el tiempo hasta el recuerdo del lugar en que habia florecido por tantos siglos. ¡Qué de pueblos han pasado despues con la mayor indiferencia sobre su ignorado sepulcro! Nada ménos que por espacio de mil seiscientos sesenta y nueve años ha permanecido la ciudad en las entrañas de la tierra. Sus edificios estaban no destruidos sino soterrados: ni áun en los primeros siglos de su desgracia se acordó nadie de ir á sacarlos á la luz del dia. Pareceria suelo de maldicion aquel suelo: ¿ni cómo habia de dejar de parecerlo si en el siglo II fué á establecerse en él un pueblo que tomó el nombre de la ciudad y doscientos años despues tuvo la misma suerte? No se empezó á sospechar la existencia de Pompeya hasta el año 1748. Unos labradores que estaban trabajando en una viña á las orillas del Sarno, encontraron algunos objetos, para ellos desconocidos, que revelaban la mano de siglos remotos. Sabedor del hecho el rey de Nápoles, mandó hacer escavaciones, que en aquel mismo año dieron por resultado el descubrimiento del anfiteatro y el de muchas lápidas en que se leia clara y distintamente el nombre de Pompeya. Calles enteras fueron despues apareciendo bajo la azada de los escavadores: puertas, fuentes, teatros, templos, casas de hombres que han dejado grande huella en la historia, estátuas, bustos, armas, muebles, pinturas, monedas, ricas alhajas de oro y plata. No ha llegado aún á su término la escavacion despues de un siglo: ¡qué de largos y costosos sacrificios para descubrir lo que cubrió un volcan en dias! Hoy visita aquellas ruinas cualquier príncipe, y se desentierran aún á sus ojos casas donde abundan alhajas de oro, utensilios de hierro y bronce, y hasta madera y pan carbonizados.

Excitó, naturalmente, un entusiasmo universal el descubrimiento de Pompeya. Hacia ya tiempo que trabajaba Europa por descifrar la historia en los restos de los antiguos monumentos; concibió la esperanza de llenar un gran vacío en sus estudios desde que supo que toda una ciudad estaba en pié bajo capas de ceniza y piedra pomez.

Los mas insignificantes objetos recogidos en Pompeya fueron materia de exámen; eruditos de todas las naciones acudieron al pié del Vesubio para medir y analizar en sus menores detalles cada edificio que iba saliendo de su inmensa tumba. Conocíase antes mucho la vida pública de los antiguos, poco la privada; fuese conociendo despues hasta su vida más íntima. Existen á centenares en Pompeya casas aún enteras, donde cabe ver el modo cómo estaban distribuidas las familias, y las necesidades morales que satisfacian á la sombra de sus dioses lares.

Estaba sentada Pompeya en una colina, desde la cual dominaba una vasta llanura y se extendia hasta el mar, que han hecho retroceder despues las erupciones del Vesubio. Ceñíanla y defendíanla dos murallas, puesta la una sobre lo otra, armadas de torres y coronadas de almenas. Daban entrada á la ciudad ocho puertas principales; atravesábanla dos vías que conducian la una á Nola, y la otra á Nocera y Salerno. Estaban las calles todas empedradas de lava; casi todas, adornadas de fuentes de sencilla estructura. Eran las casas generalmente de dos, rara vez de tres pisos; tenian su frente revestida de un estuco duro, brillante, y con mucha frecuencia de vivos colores. Terminaban muchas por una azotea que cubrian yerbas enredaderas, cuando no frondosas vides; presentaban en su parte inferior una ó más entradas y algunas. hermosos vestíbulos.

Tenian los antiguos, por lo que permiten juzgar estas ruinas, la costumbre de pintar en lo exterior de sus casas el apellido de su familia; el de los magistradros bajo cuya salvaguardia se ponian el símbolo de la profesion á que se dedicaban. Los colores del estuco, los de esos geroglíficos é inscripciones, la vegetacion de las azoteas, habian de dar á las calles un aspecto notable, sobre todo si se extendian éstas como era comun entre monumentos de grandiosas líneas y majestuosas proporciones.

Abundaban en Pompeya los monumentos públicos. Ademas del Panteon, existian templos especiales dedicados á Júpiter, Mercurio, Venus é Isis. Habia un vasto anfiteatro, un espacioso foro, teatros, termas y una gran basílica. Consérvanse aún los mas en excelente Estado; han desaparecido solo los techos de los pórticos y sido truncadas las columnas.

Es hoy imponente Pompeya. Reinan en calles y plazas la soledad, y el silencio en lo interior de las casas y los edificios. La catástrofe del año 79 no puede menos de asaltar la memoria del viajero. Se cree aun oir los desgarradores ayes de dolor de mil familias; sus acentos de desesperacion en medio de las tinieblas, que no basta á disipar ni aun las lenguas de fuego que brotan del Vesubio. Los hijos no pueden salvar á sus padres, ni los padres á sus hijos. El heroismo de Eneas es completamente estéril. La implacable mano del destino pesa sobre todas las frentes. Reunido ayer ese pueblo en el anfiteatro, cubria tal vez de aplausos al gladiador que aun en los últimos instantes de su vida, procuraba cautivar por una bella muerte las simpatías de sus conciudadanos; hoy muere y ve morir, sin que fortalezca su abatido espíritu, un solo pensamiento.

Se ha de sentir sin fuerza el viajero para recorrer esa ciudad hoy desierta. Sólo el amor á la ciencia y al arte

puede irle distrayendo tan penoso recuerdo. ¡Es tan magestuosa la arquitectura romana, sobre todo, cuando le han dado su color los siglos, y está medio en ruinas por la mano de Dios ó de los hombres! Lleva siempre el sello de un gran pueblo; desaparecen á primera vista bajo la impresion de su grandiosidad, sus muchas y muy graves causas. Hasta los desiguales y mal tallados pedruscos de sus vias y sus calles hablan de la grandeza del pueblo romano. ¡Qué no nos han de decir sus suntuosos pórticos, los magníficos peristilos de sus templos y las soberbias graderías de piedra de sus teatros!

Ya sumido el viajero en la contemplacion de los monumentos, vá evocando otros recuerdos que los del pueblo del 79. Ciceron tenia en Pompeya una de sus quintas. A Pompeya iba con preferencia á reparar sus fuerzas, quebrantadas por las luchas políticas. En Pompeya se consoló de la pérdida de su hija, que le inspiró tan bellas reflexiones y conmovió tan hondamente su corazon de padre. En Pompeya fué visitado por Augusto César, que deseaba obtener su proteccion contra Antonio. La sombra del grande orador latino parece proyectarse en todas partes.

No está desenterrada aún su casa; mas si la de su contemporáneo Salustio. Vivió tambien en Pompeya ese conciso y enérgico historiador de la guerra catilinaria y yugurtina. De la guerra catilinaria habia sido Ciceron uno de les principales héroes: buscaron el descanso bajo el cielo de una misma ciudad el héroe y su cronista.

Ya lo inmaginacion poblando de sombras aquellos inhabitados monumentos, Espartaco pasó por Pompeya en busca de Cosinio, á quien esperaba sorprender en el baño; Claudio permaneció en Pompeya hasta la muerte de su hijo Druso: la familia Arria ocupó en Pompeya desde el imperio de Augusto el *pagus Augustus Félix*, cuyo primer dueño y fundador fué Marco Arrio Diomedes.

Exáltase el viajero á la memoria de esos grandes hombres y recorre con entusiasmo hasta el interior de los edificios privados. Un vestíbulo, un átrio, una sala de audiencia, dos antesalas laterales, un pequeño templo, conocido entre los antiguos con el nombre de *lararium*, constituyen la parte anterior, y por decirlo así, pública de esos edificios. Uno como corredor conduce á otro patio. Abrense bajo las galerias de este patio el comedor ó *triclinium*, el salon de conferencias, salas, gabinetes, dormitorios para esposos, hijos y libertos. Mas allá de este segundo átrio hay un jardin extenso: á un lado, los baños. No es raro ver en el jardin pórticos y otros salones para las cenas del verano, y el canto y el baile. Ocupaba la familia la planta baja; los pisos superiores servían generalmente para guardar los víveres.

Estaban ricamente adornadas las mas de las estancias. Estátuas y pinturas decoraban lo mismo los salones que las galerías de los átrios. Muebles delicadamente cincelados, objetos, ya de bronce ya de marfil, ya de oro y plata, embellecian las habitaciones mas modestas. Era opulenta la ciudad de Pompeya, y las artes, áun las mecánicas, habian llegado á un grado de perfeccion que solo cabe apreciar viendo las preciosidades recogidas en esas mismas ruinas y custodiadas en los museos de Europa principalmente en el de Nápoles.

Es Pompeya un monumento vivo de la civilizacion antigua: podría serlo aún más si como se ha desenterrado la ciudad, se hubiese procurado conservarle todas sus obras de arte.

Queda sólo la ciudad al pié del Vesubio: ¿mas qué importa? Sube el viajero á lo alto del Odeon ó del Teatro Trágico, y recibe las más grandes impresiones al contemplar esas vastas ruinas hoy poetizadas por el áura de los siglos y las brisas que murmuran dulcemente entre los ramajes de sus frondosas arboledas; al tender mas allá la vista y descubrirá la derecha el Vesubio y á la izquierda el pueblo de Torre dell 'Annunziata sentado alegremente á orillas del Mediterráneo.

Francisco Pi y Margall.

SECCION DE NOTICIAS

Nacional

De *El Liberal:*

¡La Mano Negra!

De la carta que dirige á *La Correspondencia* desde Sanlúcar de Barrameda su corresponsal extraordinario, copiamos estas líneas, no menos extraordinarias:

«Choca aquí al que viene de otras poblaciones andaluzas, que sea muy reducido el número de mendigos que piden limosna, lo cual indica que la miseria no es tan grande como en otras partes. Verdad es que nada tiene esto de particular; si se tiene en cuenta que SS. AA. los serenísimos duques de Montpensier dan un alto ejemplo de amor á los pobres, socorriendo á tiempo sus necesidades....»

Y así sucesivamente, hasta escribir treinta líneas mas de elogios por todo lo alto á los duques de Montpensier.

De donde se deduce que no hay en España comarcas más desgraciadas y dignas de compasion que aquellas que no conocen, ni de vista, á dichos príncipes...

Y sin embargo—¡cosa rara!—en las que tienen la dicha de gozar la presencia de estos y de disfrutar sus beneficios, es en donde precisamente ha ido á establecerse *La Mano negra*.

—=—

Los periódicos de Venecia suelen publicar curiosas noticias acerca de Don Carlos que pasa allí el invierno y casi todas corresponden al género galante.

Ahora refieren que dias pasados se batieron en duelo un conde y un conocido profesor por una causa á a que no era extraño el aventurero pretendiente.

Il Venetto Cattolico podría decir muchas cosas acerca de este duelo, y acerca del extraño paladin que se ha procurado, más prefiere consolar al pretendiente de la desdeñosa acogida que ha encontrado entre la nobleza veneciana, aunque lo hace en términos que le habrán escocido. Solo pocas familias patricias han consentido en recibirle; las demas, que son muchas en Venecia, se han negado desdeñosamente á abrirle sus salones. Las causas de este desden vá á decírnoslas el mismo *Venetto Cattolico*.

«Recordad, le dice, que en un príncepe cual vos, no es posible hacer distincion entre la vida privada y la pública: ambas se confunden....

!Cúanto mal hacen ciertas manchas en un nombre como el vuestro!

!Alteza! Nosotros constantes mantenedores de la legitimidad, creemos que nos asiste el derecho á expresaros nuestra amargura y á rogaros que rompais con vuestras relaciones con vuestras costumbres, con vuestra sociedad; en suma, con todo cuanto se presta á disminuir la simpatia que los buenos sienten hácia vos y á obligarles á que distingan entre la santidad del principio y la flaqueza del que la representa.

¡Alteza! !Id á rezar á la iglesia! Alli está vuestro puesto.»

¡Valiente manera de consolarte por los desdenes de la aristocracia veneciana!

Si esto so lo dicen los amigos ¿que nos queda que decir á nosotros?

Extranjero

París 10 de marzo.

El invierno ha sido este año estraordinariamente riguroso en Rusia. De todas partes de ese imperio llegan noticias sobre casos de congelacion y de congestiones ocasionadas por el frio. En la provincia de Wladimir han perecido heladas en una sola semana cincuenta y siete personas, y en Rouza veinte.

De un mes á esta parte la rada de Odesa está cubierta de hielo. El 25 de Enero se consiguió á costa de indecibles esfuerzos abrir una canal para los buques. Veinte vapores consiguieron entrar en el puerto y doce lograron salir de él; pero al dia siguiente un frio intenso y el amontonamiento de témpanos de hielo cerraron de nuevo la entrada del puerto.

Los depósitos de la Sociedad rusa de navegacion de vapor y de comercio están llenas de mercancías. Muchos vapores estranjeros están preparados para partir, pero no se lo permiten los hielos. El 4 de Febrero habia en la rada 26 vapores imposibilitados de entrar en el puerto. Las pérdidas esperimentadas por el comercio y por las Compañías de navegacion de vapor son considerables.

En estos últimos años han sido cada vez mas fuertes los hielos en las aguas del puerto de Odesa. El prefecto de esta ciudad ha anunciado en la *Gaceta de la prefactura* que se practicarán ensayos para abrir por medio de minas un canal en el hielo á fin de que puedan pasar los buques detenidos en la rada.

—=—

Estadística francesa de 1882

El diario oficial acaba de publicar los Estados de recaudacion en el año 1882.

De estos estados resulta que se han cobrado por contribuciones directas y cargas asimiladas 727.483,900 francos faltando percibir 15 millones. El año pasado se habian cobrado hasta 31 de Enero por el ejercicio de 1881 francos 713.668,100, faltando cobrar 21 millones.

Por impuestos y rentas indirectas se han cobrado por cuenta del ejercicio de 1882, francos 2.295.864.000, ó sea un aumento sobre lo presupuesto de 94.948,000. y de 4 millones sobre el ejercicio de 1881.

El registro y timbre han producido el año pasado en cifras redondas 711 millones: las aduanas 302 millones: las contribuciones indirectas 831 millones: los azúcares 148 millones; correo y telégrafos 184 millones y los vinos 148 millones.

Hay que contar que cuatro terribles enemigos azotan las viñas francesas; en primer lugar la filoxera; en segundo lugar un cambio climatológico de unos años á esta parte que afecta mucho á las vides: el oidium y el mildew que causan no pequeño daño.

Pues apesar de esto, los propietarios, lejos de arredrarse, y sin contar con auxilio ninguno del Estado, han plantado de vides 35.426 hectáreas solo en el año de 1882, segun los datos oficiales que acaban de publicarse.

Merced á estos prodigiosos esfuerzos, desde 1877 el viñedo francés no ha perdido sino 232 mil hectáreas, siendo la produccion en el año último de 30,886,000 hectólitros en vez de 34.158.000 en 1881, y como el promedio de los 10 años últimos era 47 millones, resulta un déficit de 16 millones menor sin embargo, que el de 1879 que fué de 21 millones, y que el de 1880 que fué de 18 millones.

Este déficit ha desarrollado una gran importacion de todos los paises que baña el Mediterráneo, elevándose desde 700 mil hectólitros en 1877 á 7.800,000 en 1882. La exportacion por el contrario va disminuyendo, pues solo ha sido en el año pasado de 2 millones de hectólitros, siendo así que el promedio de los 10 años últimos es de 3.155 mil hectólitros.

De estos datos se desprende que Francia es el país del mundo que, sin punto de comparacion, bebe mas vino.

Los esfuerzos colosales que se hacen para combatir la filoxera, y con algun resultado; las grandes plantaciones de cepas americanas que se han hecho y se están haciendo, la aficion extraordinaria qué se ha desarrollado á plantar vides, introduciéndolas en comarcas donde no las había y poblando de ellas hasta la gran llanura del Poitou, inducen á esperar el próximo renacimiento de la viticultura francesa, que ántes era el segundo ramo de su produccion nacional, sustituido hoy por la ganadería.

MAHON

Construcciones urbanas

EN LOS MUELLES

Como sospechábamos, nuestro colega «El Bien Público» no ha aceptado la discusion á que le invitamos, ni ha tenido una palabra para sostener la justicia de la disposicion del señor Gobernador de la provincia de que dió cuenta en su número del siete de este mes. Ayer se limita á decir que el Gobernador devolvió al Alcalde de esta ciudad el recurso de alzada que el Ayuntamiento acordó elevar al Ministro de la Gobernacion, previniéndole que lo cursara por conducto del Delegado del Gobierno, como superior gerárquico que es de la Corporacion municipal. Tampoco nosotros creemos fundada esta nueva resolucion del Gobernador, y si «El Bien Público» opina lo contrario le retamos á que nos cite una disposicion legal que conceda al Delegado el carácter de *superior gerárquico* del Ayuntamiento. En nuestro concepto el Delegado no tiene mas superioridad gerárquica que la que ha pretendido concederle con su oficio el Gobernador, el cual no tiene facultad alguna para conceder ni declarar *gerarquías*.

Pero, dejando este asunto por ser ajeno á nuestro objeto, vamos á esponer las consideraciones que se deducen de los antecedentes que espusimos el dia 14 de este mes, y á emitir los fundamentos en que nos apoyamos para sostener que el Delegado del Gobierno en esta ciudad invadió las atribuciones del Ayuntamiento al conceder los permisos para construir nuevos almacenes.

Los artículos 22 y 23 de la Ley de Puertos vigente, en que se fundó el Delegado para conceder los permisos, y el Gobernador para sancionar su conducta, preceptuan que «el Gobernador de provincia, es el jefe de todos los servicios pertenecientes al ramo de Fomento, que comprenden la ejecucion y conservacion de las obras y edificios, las operaciones de carga y descarga en los muelles, la circulacion sobre los mismos y en su zona de servicio, y todo lo que se refiere al uso de las diversas obras destinadas á las ope-

raciones comerciales del puerto.»

El art. 72 de la Ley municipal vigente establece que son de la *exclusiva competencia* de los Ayuntamientos la apertura y alineacion de calles y plazas y de toda clase de vias de comunicacion, y todo cuanto tiene relacion con la policía urbana y cuidado de la via pública.

Se halla ademas establecido por jurisprudencia constante del Consejo de Estado que para toda construccion ó reparacion de edificios urbanos se requiere la autorizacion de los Ayuntamientos, previa presentacion del plano y demás requisitos señalados en Real órden de 9 de Febrero de 1863 (Doctrina sentada en Real órden de 13 Diciembre de 1877 y otras análogas.)

Segun el artículo 33 y siguientes del Reglamento para la conservacion y policía de las carreteras de 19 enero de 1867, compete á los Alcaldes la concesion de las licencias para edificar á los lados de las carreteras, despues de oido el informe del ingeniero.

Y hasta por las concesiones que el Ramo de Guerra hace á particulares, solo debe entenderse que por su parte no tiene inconveniente en que se conceda la autorizacion, á fin de dejar espeditas las atribuciones de Policía urbana que corrresponden al Ramo civil. (Regla 1.ª del capítulo 2.º del Reglamento de 22 Diciembre de 1880.)

Despues de sentados los preceptos legales que preceden poco tendremos que esforzarnos para demostrar la invasion de atribuciones cometida por el Delegado del Gobierno de esta ciudad. Las disposiciones de la Ley de Puertos que le han servido de apoyo, no están en manera alguna en oposicion con la ley municipal ni con la jurisprudencia sentada por el Consejo de Estado. Si se tratara de edificios costeados pur cl Estado ó de construcciones sobre el muelle, que pudieran afectar á las operaciones mercantiles que en el mismo muelle tienen lugar corresponderia iududablemente al Gobernador la concesion de permisos, sin perjuicio siempre de la intervencion que á la Autoridad local compete para la observancia de las reglas de policía urbana. Pero aquí se trata de edificios que se levantan, no sobre la vía pública, no sobre el espacio ó lugar destinado á la carga y descarga y demas operaciones propias del comercio marítimo, si no sobre un terreno que es de propiedad particular, y cuyas fachadas ó muros esteriores lindan con la via de servicio público, llamada muelle ó anden; y en este caso es evidente que segun las disposiciones antes citadas, la Corporacion municipal es la llamada á conceder los permisos de construccion, y á apreciar por los planos prasentados, si el edificio ó edificios que se proyecten levantar, reunen las condiciones de solidez, salubridad y ornato que la buena policía exige.

Aquí procede hacer observar, que el Ingeniero Jefe de la provincia, al emitir el dictámen que le fué pedido por el Gobernador, hace constar en el mismo que las construcciones que corresponden el Ramo de Fomento, son las que se levanten *sobre* el muelle; pero por lo visto al Delegado le duele tanto tener que confesar que cometió una extralimitacion, que apesar del informe del Ingeniero Jefe, con el cual se ha conformado el Gobernador, insiste en que son de su competencia los permisos para edificar nuevos almacenes.

La conducta del Delegado en esta cuestion es una prueba mas de su tendencia á atribuirse mayores facultades de las que la Ley le señala. Recientes están todavía sus actos de Autoridad ejercidos en un casino de Alayor poco antes de las últimas elecciones: mas recientes son todavía los bandos que dictó durante el pasado carnaval y que remitió á los Alcaldes de los pueblos del interior para ser fijados en sus respectivos distritos. Y sin embargo el Delegado, segun la Ley provincial, segun la Real órden de su nombramiento, segun el membrete que usa en sus mismas comunicaciones oficiales, es Delegado en Mahon y no Delegado en Menorca Claro está pues que los actos del Sr. Assereto como Autoridad no pueden legalmente traspasar los límites del distrito municipal de Mahon; y esto no puede ni debe ignorarlo el Sr. Assereto.

¿Qué de estraño, pues, que quien ha querido estender sus facultades más allá de los límites de su jurisdiccion, pretenda hoy invadir las atribuciones del Ayuntamiento?

Debemos confesarlo: el último acto del señor Assereto no nos estraña, porque es consecuente con sus actos anteriores. Lo que nos estraña es que un periódico local, un periódico que blasona de imparcial, un periódico que se envanece de defender los intereses de la localidad, secunde en sus injerencias al señor Assereto, llamándole Delegado del Gobierno *en esta Isla* cuando no lo es, y apoyándole en sus pretensiones de mermar las facultades que al Ayuntamientamiento competen. La conducta de «El Bien Público» es una conducta altamente censurable para toda persona que la pasion no ciegue. Si hoy el Ayuntamiento se compone de individuos que no pertenecen á su comunion política, mañana sus amigos pudieran subir las gradas del Consistorio, y es anti político y antimahonés todo periódico que no sostiene las atribuciones de la Autoridad y de la Corporacion que representan al pueblo, sea quien fuere el Alcalde, y sean quienes fueren los que constituyan la Municipalidad.

Hoy se han reunido en las Casas Consistoriales los representantes de los pueblos de la isla, aprobando el presupuesto carcelario para el próximo año económico en la misma forma que lo había sido anteriormente.

—

Se está terminando el desmonte de la entrada de la calle de Santa Victoria con cuya obra ademas de urbanizar dicha calle hará posible el tránsito de carruajes por la citada vía.

—

El Sr. Gobernador de la provincia comunicó *directamente* una órden al Ayuntamiento de esta ciudad, suspendiendo los efectos del bando de la Alcaldía sobre construcciones en los andenes del puerto; y el Ayuntamiento, no conformándose con tal disposicion, recurrió en alzada al Ministerio de la Gobernacion remitiendo su reclamacion *directamente* tambien al Sr. Gobernador de la provincia. Este la devolvió para que se cursase por conducto del Delegado en esta ciudad, luego quien se ha *rectificado* ha sido el mismo Gobernador que empezó dirigiéndose *directamente* á la Corporacion municipal.

Se entiende superior jerárquico en el órden administrativo la autoridad que tiene atribuciones para fallar en alzada las resoluciones de otra; y nosotros ignoramos que haya ley alguna que autorice al Delegado del Gobierno en esta ciudad para confirmar ó revocar acuerdos municipales.

No puede por lo tanto ser el Delegado superior jerárquico del Ayuntamiento; sino un conducto *jerárquico*, si quiere «El Bien Público».

—

De los datos leidos en el Congreso por el Sr. Maisonnave al defender la proposicion de Ley, pidiendo que las elecciones municipales se verifiquen con arreglo al censo que sirvió para las de diputados provinciales, resulta que en las próximas elecciones habrá un total de mas de un millon de votos, casi la mitad, menos que en las de diputados. ¡Qué manera tiene de ampliar el sufragio el *liberal* gobierno del Sr. Sagasta.

—

Lo esperábamos.—«El Bien Público» de ayer dedica dos largos sueltos á la desaparicion de la gruta del paseo de la Esplanada y censura estúpidamente que se haya destruido una obra que fué ejecutada por mero ensayo sin deteriorar para nada la antigua fuente que allí existia.

Lo que prohibe no tan solo el Bey de Tunez sino hasta el emperador de Marruecos es que se destruyan los tejados del claustro del Cármen, que se arranquen palmeras seculares del huerto de San Francisco y que se gasten muchos miles de duros en un puente por el cual pasa la gente con mas miedo que no pasaba sobre su antecesor compuesto de cuatro tablas viejas.

En cuanto á la piedra de la gruta no se apure *El Bien Público* que si no llega á figurar en la Esposicion artística de Madrid, podrá tener aplicacion recomponiendo el muelle del Lazareto destruido por sus amigos para sacar dátiles.

—

¿Podria decirnos «El Bien Público», él que tan enterado se muestra en los asuntos judiciales, en que estado se encuentra la famosa sumaria que empezó á intruirse ayer sobre la desaparicion de la célebre gruta?

En vista del celo, actividad é inteligencia con tan plausible motivo desplegado por el señor Juez interiuo, le proponemos para un ascenso.

—

BOLSA DE MADRID

16 Marzo.

4 por 100 Interior perpétuo	63'950
4 por 100 amortizable.	77'000
Billetes hipotecarios de Cuba.	97'850

BOLSA DE BARCELONA

16 Marzo.

3 por 100 Interior..	28'375
4 por 100 amortizable	77'250
Billetes hipotecarios de Cuba.	97'750
Banco Hispano Colonial	66'750
Acciones ferrocarril Francia..	111'375
Id. Norte.	109'750
Id. Alicante.	101'500
Id. Orense.	29'750
Obligaciones Francia	62'500
Id. Orense.	46'000

Crónica religiosa.

SANTO DE HOY.
San Patricio obispo y Santa Gertrudis.

CULTOS.
Corte de María.—Mañana se hace la visita á Ntra. Sra. del Cármen en su propia iglesia.

SANTO DE MAÑANA.
Domingo de Ramos.—San Gabriel arcángel.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.
SOL.—Sale á las 6 h. 09 m. de la M.—Pónese á las 6 h. 09 m. de la T.
LUNA.—Sale á las 12 h. 30 m. de la M.—Pónese á las 02 h. 15 m. de la M.

Crónica marítima.

Buques entrados

Dia 16.—De Palma javeque **Esperanza,** patron Miguel Landino, con 5 trip. y efectos.

Buques despachados

Dia 16.—Para Barcelona vapor **Anselmo,** capitan D. Joaquin G. Rotella, con 25 trip. y efectos.

Para idem pailebot **Galgo,** pat. Mateo Seguí, con 6 trip. y efectos.

Dia 10.—Para Alcudia y Barcelona vapor-correo **Puerto-Mahon,** cap. D. Juan Thomás, con 22 trip., efectos y la correspondencia.

Para Andraitx laud **San José,** pat. Antonio Juan, con 6 trip. y lastre.

TELÉGRAMAS PARTICULARES
de El Liberal

Madrid 17, 11'15 m.
Mahon 17, 3'54 t.

El martes próximo se suspenderán las sesiones de ambas Cámaraa manteniéndose interinamente el statu quo respecto á las lanas y aceites, mientras no esté definitivamente aprobada la ley sobre primeras materias.

ADMINISTRACION: calle Nueva, núm.º 25.

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA: calle Nueva, núm.º 25.

Alcaldía de Mahon

En el Boletin Oficial correspondiente al dia 13 del actual se publica una circulsr del Excmo. Señor Gobernador de la Provincia que dice así:

Seccion de Fomento.—Comercio.—Circular.—Ampliando lo dispuesto en la circular de este Gobierno número 1373, publicada en el Boletin oficial número 2498, correspondiente al dia 13 de Febrero último, para que sea un hecho el planteamiento definitivo del sistema *métrico decimal de pesas y medidas*, tan expresamente mandado observar en la Real órden circular del Ministerio de Fomento de 3 de Febrero próximo pasado, con el fin de que se cumplan en esta Provincia la Ley de 19 de Julio de 1849 y Reglamento para su ejecucion en la forma ordenada por el Real decreto de 14 de Febrero de 1879, y se haga eficaz el decidido empeño que anima al Gobierno de S. M. de que se realice en España la obra civilizadora de la unificacion internacional de pesas y medidas, cesando para siempre la gran confusion de medidas que existe por el uso indebido de las antiguas, todas ilegales, y con las que tantos fraudes se cometen en perjuicio del público en general, y del comercio en particular, he acordado disponer lo siguiente:

1.º Queda terminantemente prohibido el uso de las pesas, medidas é instrumentos de pesar de los antiguos sistemas, aunque sean trasformadas, en todos los establecimientos públicos. industriales y de comercio de cualquier clase, tiendas, almacenes, férias, mercados y puestos ambulantes, como igualmente para toda clase de transacciones que se verifiquen entre cualquiera personas, tanto particulares como del comercio ó industria. En su consecuencia, todos los que hayan de hacer uso, tanto en el ejercicio de sus industrias como en las transacciones particulares, de pesas, medidas é instrumentos de pesar, caso de no hallarse provistos de los correspondientes del sistema *métrico decimal*, debidamente contrastados, lo efectuarán dentro del improrogable plazo de quince dias, á contar desde hoy.

2.º Cada acto de compra ó venta ó transaccion en que se haga uso de otras medidas que las *métrico decimales*, debidamente contrastadas constituye una falta, cuyas denuncias podrán y deberán hacer todos: y las faltas se castigarán con arreglo á lo dispuesto en el artículo 592 del Código penal vigente.

3.º Siempre que la falta se cometa en puestos públicos de venta cuyas pesas y medidas sean dadas por el Ayuntamiento ó con su intervencion, pagará este la multa máxima que marca la ley, sin perjuicio de la que se imponga al que la haya cometido.

4.º Siendo el Fiel contraste de pesas y medidas el único que puede contrastarlas, estampando en ellas laa marcas dadas por el Gobierno de S. M., nadie podrá estampar en ellas marca alguna; y prevengo á los Señores Alcaldes, que por si y sus delegados se vigile y castigue á todos los que usen pesas y medidas sin contrastar, y mas especialmente á los que estampan en alguna de ellas las marcas antiguas ú otras que se les parecen; entregando á estos á los Tribunales ordinarios para que procedan criminalmente contra ellos, por ser esto último delito penado por el Código, y de gran responsabilidad.

5.º Los señores Alcaldes de los pueblos de esta Provincia, tan luego reciban esta circular, harán saber á todos sus administrados lo dispuesto en la misma, procurando llegue á noticia de todos de la manera mas directa y rápida posible, y pasados los primeros quince dias, girarán por si, por sus delegados ó dependientes, visitas á todos los establecimientos mencionados, al efecto de inspeccionar si realmente se ha cumplido lo anteriormente dispuesto, y recojerán todas las pesas, medidas é instrumentos de pesar ilegales que encuentren en los despachos de compra ó venta, inutilizándolas en el acto á presencia de su dueño, ó bien en la Casa Consistorial, á presencia del Alcalde, sin perjuicio de imponer á los contraventores, por primera vez, las penas mas suaves, y todo cuanto proceda en caso de reincidencia.

6.º Sin perjuicio de la inspeccion y vigilancia que corresponde ejercer á las Autoridades, y en especial á los Alcaldes para que se cumplan las reglas de medicion y contraste será obligatorio á todos los deprndientes de mi Autoridad y Guardia civil la inspeccion de los establecimiendos y puestos públicos de compra y venta, y cuanto se refiera á la policía de pesas y medidas, dando parte á las autoridades de las faltas que noten, y recojerán en todos los casos las pesas y medidas ilegales que entregarán al Alcalde ó Juez municipal correspondiente, y estos impondrán á los contraventores las multas en que hayan incurrido.

7.º Todos los Alcaldes y demas dependientes de mi autoridad, en cumplimiento de la dispocision tercera de dicha Real órden de 3 de Febrero último cuando se presente el fiel contraste de pesas y medidas de la Provincia, le prestarán cuantos auxilios y apoyo necesite ó pueda reclamar para el mejor desempeño de su cargo ó servicio.

8.º Antes del 1.º de Abril próximo, todos los señores Alcaldes darán cuenta á este Gobierno civil de haber cumplido y hecho llevar á efecto cuanto se dispóne y ordena en esta circular, como igualmente, y bajo su responsabilidad, de que en todos los establecimientos abiertos al público en su respectivo Municipio se usan las pesas, medidas é instrumentos de pesar dél Sistema *Métrico-decimal* debidamente contrastadas.

Abrigo la completa seguridad de que todos los Sres. Alcaldes de esta Provincia atenderán con interes y preferencia á tan importante servicio público que muy encarecidamente les recomiendo, esperando de su celo y rectitud adoptarán todas aquellas medidas que tan benificiosa mejora reclama; seguros tambien de que exigiré, la más estrecha respousabilidad á los morosos ó que dejaren de cumplir lo mandado.

Palma 12 de Marzo de 1883.
El Gobernador Civil,
José Lois é Ibarra.

Lo que se anuncia al publico para su inteligencia y exacto cumplimiento. Mahon 16 Marzo de 1883.—Sebastian Vinent.

El Comandante Militar de Marina de la Provincia de Menorca, Capitan del Puerto de Mahon etc., etc.

Hace saber: Que por real órden de 14 de Febrero último se dispone la provision de un número indefinido de alumnos de la Escuela de Ingenieros de la Armada, mediante exámenes de oposicion, que tendrán lugar en Madrid, dando principio en 1.º de Setiembre próximo, con arreglo á los artículos 8, 10 y 11 del reglamento de dicha Escuela. Lo que se inserta para conocimiento de los que deseen tomar parte en el concurso á fin de que presenten sus instancias en Madrid ántes del 26 de Agosto del corriente año.

Mahon 16 Marzo de 1883.—J. Cardona y Netto.

Alcaldía de Mahon

El dia 19 del corriente á las doce de su mañana, deberá reunirse la Junta municipal para aprobar el presupuesto adicional al ordinario de 1882-83, que ha sido formado por este Ayuntamiento.

Mahon 15 Marzo de 1883.—Sebastian Vinent.

*
* *

Habiendo fallecido dn Ultramar el soldado Jaime Ortega Cardona hijo de Miguel y dejado sus alcances de 169 pesetas 80 céntimos, se anuncia al público á fin de que sus padres ó herederos legítimos se peresenten en esta Alcaldía en donde se les dará las instrucciones necesarias para el percibo de dicha cantidad.

Mahon 16 Marzo de 1883.—Sebastian Vinent.

IMP. DE BERNARDO FABREGUES
Nueva, 25.